

CAPITULO XXIII.

Dominio, posesión, división y cultivo del suelo.—Orígenes de la industria, agricultura y comercio.—Las haciendas.—El henequén.—El palo de tinte.—El añil.—La caña dulce.—El algodón.—El copal.—Comercio.—Puertos.—Navegación.—Oficinas fiscales.—Artes y oficios.

Los reyes de España reivindicaron el dominio de los países conquistados en América, y en este dominio se comprendieron las tierras que antes poseían en comun los indios y que fueron consideradas como realengas. El rey tenía el dominio supremo de ellas; mas desde el principio se repartieron gratuitamente terrenos á los conquistadores y pobladores, á condición de que los destinasen á labranzas y cria de ganado, y de que residiesen en la provincia durante cuatro años: solamente después de pasado este término adquirirían su propiedad los concesionarios y podían disponer de ellos á su arbitrio.

También reconocieron los reyes españoles la propiedad que los indios tenían en cierta extensión de tierras, ya como individuos particulares, ya como familias, ya colectivamente como parcialidades, comunidades ó pueblos: reconocían siempre como legítimas las transmisiones que los indios hacían á otros indios por herencia, ú otros títulos; pero cuando los indios querían enagenar su propiedad á españoles necesitaban de la aprobación del representante

de la autoridad real, la cual no se daba sin el previo conocimiento de causa, y audiencia del defensor de indios. Había tendencia marcada de conservar la propiedad que los indios tenían, y por esto se ponían cortapisas á su enagenación. Durante la dominación colonial, en la mayor parte del territorio realengo de la península de Yucatán, y aun en las propiedades de españoles, se encontraban enclavados un número considerable de terrenos pertenecientes á indios, que se fueron transmitiendo de generación en generación hasta la época de la independencia. En los pueblos de indios, cada familia tenía un solar y casa de su propiedad, pues el arrendamiento de fincas urbanas era casi desconocido: á la muerte de un padre de familia, el cacique cumplía el testamento, si lo había, distribuyendo, conforme á la última voluntad del testador, los terrenos de labranza, la casa de familia, los muebles y los semovientes: si no había testamento, lo cual era raro, la división de los bienes se hacía por partes iguales entre los descendientes. ¹

¹ *Testamento otorgado ante un cacique:* Bayxan humpel in caja, humpel in pic, y humpel cuchara de parata cin patie ti in ual Tomaza Tzek: mamac bin lukzie ti.

Bayxan humpel uipil y humpel booch y hun oam u de corares, mehen higa ichil, y utúpil sobredorado, y humpel vara sinta, capel tumin u tohol, cin patie tu kab Alonso Gul, u canante tac u yantal u nat in zempal Juana Gule, tin kaba bin u kubti tu kinil: mamac bin thanac tuyoklal lay bal cin patie u halay in tzempala.

Bayxan cin patie ti in tzempal Bernardina Tzek humpel u bancoil huch, y humpel ipil, y humpel limeta, y humpel xul mascab, y humpel Santo Cristo de palata, y humpel cuchara de polomo, heix lay bal cin oaic ti in tzenpal Bernardina Tzec lae: mamac bin oaic than tu pach tu kinil, tumenel yabal utz tumenah ten y tin tzentah taban tac tu chichanil.

Bayxan humpel in matan kax ti in ná Ines Balan. cin patie tu kab in haan Antonio Can u tzentucuba y yatan Bernardina Tzec, heix lay kax lae ti yan

Los pueblos también tenían sus tierras, que poseían y explotaban en comun, y cuya posesión cuidaban con celo, considerándolo como fuente de su alimentación y bienestar: cada pueblo tenía bien deslindados los terrenos que le correspondían, y en épocas determinadas el cacique, con asistencia de los indios, inspeccionaba los linderos, los mandaba limpiar, y ordenaba que se reparasen los mojones. Estos terrenos se llamaban comunmente los montes del pueblo, y se sacaban planos de ellos, que se custodiaban en el archivo de la república ó concejo indígena de cada pueblo; estos terrenos se componían de bosques, praderas y dehesas, en los cuales todos los indios habitantes del pueblo, con casa y familia, tenían igual derecho: cada indio podía cercar y cultivar un retazo del terreno, durante dos años, podía sacar leña, carbón, agua, piedras, podía cazar y aprovecharse libremente de la caza en las necesidades de su subsistencia: los terrenos comunales no podían enagenarse, y así subsistieron hasta que nuevas leyes, en los últimos tiempos contemporáneos, prohibieron el dominio y posesión de bienes raíces á las comunidades. De modo que la propiedad territorial, en los orígenes de la colonia, pertenecía en primer lugar á la corona real; en segundo lugar á las personas morales; en tercer lugar á los individuos particulares, indios ó españoles. Podía di-

bel Xocchel, nohoch buktun lakín u hal u kax Nicolas Caba; halil u xul in than minan u chucam u bal in ba, he tene otzilen: lay uhahil cin oaic tu tanil in yum batab y justiciay y regidores y escribano: lay u than chapan tin oibtah tu tanil in yum batab y justicias y regidores, hele en 5 de Enero de 1761, (á — D. Lucas Sebastian Chablé, Batab—Juan Gul y Lucas oib, alcaldesob—Lorenzo Yah y Juan Santiago Chan, regidoresob —Juan Antonio Balam Pulcador —Martín Colli escribano publico —Lucas Aké escribano.

vidirse la propiedad territorial, de esta manera: terrenos realengos, propiedades de la iglesia católica, propiedades comunales de los pueblos y de las corporaciones, propiedades de los españoles, como haciendas, estancias, ranchos, casas de mampostería, propiedades de los indios ó mestizos, como terrenos, solares, casas de paja y algunas de mampostería.

A raíz de la conquista, los españoles se hicieron propietarios de tierras: á cada conquistador se concedió un solar dónde establecer su casa y vivienda y dos caballerías de tierra de labranza. El adelantado Montejo se adjudicó cuatro solares en Mérida y diez leguas cuadradas de tierra: posteriormente los capitanes generales y visitadores reales concedieron títulos de tierras denominados merced real que era la cesión ó venta de tierras realengas, en favor de particulares: también concedieron licencias para poblar de ganado sitios ó estancias.

El repartimiento de tierras entre los conquistadores hizo nacer las estancias ó haciendas de ganado, al ejemplo de lo que habían visto practicar en Cuba, donde se criaba el ganado vacuno y de cerda con grande éxito. El rey había concedido á Montejo la facultad de traer ganado vacuno y caballar, de cerda y lanar de las Antillas, libre de derechos, y los conquistadores no tardaron en aprovechar tan benéfica facultad; pronto se dieron cuenta de que en un país desprovisto de minas como Yucatán, no les quedaba otro recurso que sacar de la agricultura su subsistencia, y pedir al cultivo de la superficie de la tierra lo que el interior de ella les negaba. Su primera empresa de trabajo fué la funda-

ción de haciendas: escogían un campo á las inmediaciones de Mérida, Campeche y Valladolid; levantaban una casa de mampostería y unos corrales cercados de albarrada de piedra seca, á la usanza de las casas indígenas; trajeron ganado vacuno de las Antillas, y de España caballos, yeguas, cabras, ovejas, gatos y perros,¹ y llamaron de sus encomiendas indios que por turno cuidasen del ganado: estos indios no vivían en las haciendas, sino que pasaban en ellas temporadas con su familia; más adelante insensiblemente se acostumbraron á vivir en las estancias; y ora por su voluntad, ó por disposición de sus encomenderos, fijaron en ella su vecindad. Así se fueron poblando las haciendas, y su población creció también con los jornaleros que en tiempo de carestía solicitaban trabajo y se comprometían por tiempo indefinido á trabajar en ellas mediante una cantidad de dinero que recibían y que se comprometían á no pagar sino con trabajo. Una vez ya establecido el sirviente en la hacienda, quedaba adherido al suelo, pues luego se introdujo la costumbre de que el sirviente si no pagaba su deuda no pudiese separarse de la estancia sin permiso del dueño de ella para ir á servir ó residir en otro lugar: en cambio, el propietario de la tierra, quedaba obligado á cuidar de la subsistencia del sirviente y su familia en próspera como adversa fortuna, y el jornalero no tenía que preocuparse de la careza ó de la abundancia de los frutos de primera necesidad, de las buenas ó malas cosechas; el jornalero tenía seguro el pan de cada día, el dueño de la hacienda

¹ *Relación del encomendero de Mama, Juan de Aguilar.*

tenía obligación de proporcionárselo, y se comprometía á tener cuidado de él en caso de enfermedad, de guerra, peste ó carestía: el sirviente sacrificaba en verdad una parte de su libertad á trueque de asegurar su vida y alimentación, y á veces la moralidad de la familia: el hogar fijo evitaba los riesgos del hogar mudable, y que cambia constantemente bajo el aguijón del hambre y la escasez del trabajo: con el hogar permanente, ni la hija, ni la esposa del trabajador podían correr los riesgos que arrostran las hijas ó esposas de los jornaleros que vagan de lugar en lugar, buscando trabajo.

Esta organización del servicio personal en las haciendas creó un problema de muy difícil solución, que de generación en generación se ha transmitido y que el transcurso del tiempo ha complicado: el desarrollo y engrandecimiento de las empresas agrícolas ha hecho nacer intereses de gran cuantía cuya conservación está vinculada con la existencia de copia de manos que trabajen: los grandes capitales acumulados insensiblemente y lentamente, y que se perderían ó disminuirían por falta de trabajadores, han dado origen á cierta tendencia innegable de impedir que el sirviente se separe de la hacienda, aun cuando para esto sea necesario ejercer alguna coacción sobre su libertad: esta tendencia puesta en pugna abierta con las leyes excesivas en favor de la libertad individual que declaran que el trabajo personal nunca es exigible, y que depende únicamente de la voluntad actual, da lugar á serios conflictos entre el empresario que pretende sostener contratos tácitos y de tiempo indefinido, y el jornalero, que prevaleciéndose de la ley que nulifica todo contrato de ser-

vicio personal, quebranta obligaciones contraídas, y se escuda con su insolvencia para librarse de pagar anticipos de dinero por cuenta de trabajo. Estos conflictos solo cesarán cuando la ley poniendo equitativamente en armonía los intereses del empresario y del jornalero, garantice á aquel el cumplimiento exacto del contrato, siempre que sea por tiempo determinado, y no restrinja indefinidamente la libertad individual, afianzando al mismo tiempo al trabajador un salario suficiente á su manutención y la seguridad de no ser oprimido con horas excesivas de trabajo; que dé firme garantía al jornalero de poder separarse libremente concluido el contrato, y al empresario de ser reembolsado de sus anticipos; que ampare á los débiles contra los fuertes, á saber, á los niños, para que no se les destine prematuramente á trabajos duros é impropios de su edad, que quitan la posibilidad de su educación, y á las mujeres, á fin de que no sean distraídas del hogar, con riesgo de la moralidad, á pretexto de aprovechar sus brazos en la producción.

Los sirvientes de hacienda en el año tenían cuarenta y ocho días de fagina gratuita en favor del señor; pero éste les había de dar casa y terreno para labrar y aprovecharse de su cultivo: ganaba el sirviente medio real ó un real diario; mas los géneros de subsistencia eran excesivamente baratos, con excepción de la ropa: una hanega de maíz ó de frijol, costaba cuatro reales; una gallina, medio real; una pava, un real; una libra de carne, tres centavos.

Juntamente con la ganadería, se introdujo en las haciendas el cultivo del maíz, que también se

sembraba en grandes cantidades en todo el territorio de la península, como que era el principal artículo de alimentación de los indios, y llegó á serlo generalmente también de los españoles, por no haber conseguido éstos aclimatar el trigo, á pesar de los ensayos y experiencias que hicieron, á causa del excesivo calor de la tierra. Lo sembraron varias veces, nacía muy bien y granaba; pero luego se ponía amarillo, y se secaba, debido á no tener humedad la tierra y al mucho bochorno en el estío.¹ Se cultivaba el maíz al uso maya, rozando los bosques, quemándolos, y luego esperando á que la lluvia les diese la última preparación para la siembra: los encomenderos hacían sus plantaciones por medio de jornaleros que llevaban de los pueblos de las encomiendas, ó alquilándolos en los pueblos más cercanos: los que tenían algún favor con el gobernador conseguían gran número de trabajadores, en virtud de un mandamiento gubernativo que se dirigía á un cacique, y este cumplía enviando forzosamente el número de jornaleros que se le pedían: el alquiler del jornalero indio costaba un medio real ó un real diario, corriendo él mismo con los gastos de sus alimentos que llevaba de su casa: para el efecto, antes de salir de ella, hacía preparar una masa de maíz, que hecha una pella grande ó chica, conforme al camino que había de andar, y acompañándola con tortillas de maíz, quedaba provisto de alimentación suficiente: como si tuviese cualquiera buen regalo, comían las tortillas, y deshaciendo la

¹ *Relación del cabildo de Mérida.*

dicha masa en agua, hacían una bebida espesa que les satisfacía.¹

Las plantaciones de maíz surtían de prados suficientes al ganado, pues sembradas dos años consecutivos se abrían luego y se dejaban trillar por la bestias.

Los pastos eran comunes, y no ponían bardas setos ni vallados que impidiesen al ganado pacer por donde mejor se aquerenciase, vagando sin pastor; sin embargo no era permitido poner estancia de ganado á menos de una legua en contorno de otra estancia, ó de pueblo, ciudad ó villa, y antes de conceder toda licencia para poblar de ganado, se escuchaba la voz de los caciques y regidores indios, á fin de averiguar si la proyectada población no perjudicaba en las siembras y plantaciones de los indios: á éstos se les permitía matar impunemente cualquier pieza de ganado que les dañase sus sementeras.

En las huertas de las estancias se introdujeron los árboles y hortaliza de España, de donde se trajeron naranjos, limas, limoneros, cidros, granados y dátiles, y de la isla española ó Santo Domingo plátanos, cocoteros, y mameyes que al decir de los conquistadores tienen el sabor como de melocotones: pegó y dió fruto en tiempo de seca, regada de mano, la hortaliza de España, como rábanos, lechugas, berzas, repollos, nabos, peregil, cilantro, yerbabuena, cebollas, borraja y espinacas; mas venidas las aguas se llenaba de gusanos y se perdía. Se dieron melones, pepinos, cohombros: se sembró

¹ *Relación del encomendero de Mama, Juan de Aguilar.*

la parra y produjo uvas muy buenas, de hollejo delgado y grano pequeño: hubo parra que bien regada á mano diese ciento cincuenta y doscientos racimos hermosos y grandes y de muy buen sabor; se observó, no obstante, que aun regada copiosamente, tenía poco tiempo de vida y en pocos años fenecía. También se cogió seda y grana muy fina, pero en corta cantidad: la escasez de agua, la sequedad del suelo y el calor del aire, que, al decir del primer tesorero real, asaba los pajaros en los árboles, fueron obstáculos insuperables á la permanencia y éxito de estas dos industrias. En los primeros años después de la conquista se reprodujeron cantidad de caballos galanos y muy ligeros, vacas, cabras, puercos, gatos, perros: el ganado ovejuno no llegó á multiplicarse por la aspereza del bosque, la falta de agua, y el daño que le hacía un insecto llamado garrapata, que prendiéndose en las pezuñas lo dañaba y enfermaba hasta hacerlo morir.

Los perros traídos de España procrearon con una clase de perros aborígenes¹ que los indios criaban, que no ladraban ni tenían ningún pelo: lo comían los indios en sus fiestas, y decían que tenía el sabor como de lechón muy gordo.²

Careciendo de ríos, lagunas y fuentes dónde proveerse de agua, los españoles como los indios se sirvieron de los pozos abiertos ó de otros que abrieron, y siendo muy cansado, molesto y tardío sacar á mano el agua necesaria en los abrevaderos, los conquistadores idearon construir anorias ó norias como se empleaban en España: la madera de *jábin*,

¹ Estos perros llamábanse en lengua maya *kikbil*. *Diccionario de Ticul.*

² *Relación del cabildo de Mérida.*

resistente como fierro, utilizaron en los ejes y jaula; la corteza de una madera llamada *chucum* se empleó en cubos; y la fibra del henequen les proporcionó cordeles: con este auxilio se plantaron las primeras anorias, y pronto todas las haciendas contaron con una ó más que dieron la provisión suficiente de agua.

La alimentación de los españoles se hacía en estos primeros tiempos con harina de trigo que se traía de Nueva España, carne de res, de cerdo, de venado y con aves domésticas y silvestres: pronto los españoles se aficionaron á los alimentos de los indios: como éstos, comieron el pan de maíz, los frijoles, el chile y la chaya, arbusto que los indios llaman *chay* y cuyas hojas tienen un sabor como de berza y eran apetecidas por los españoles como muy buenas; comían las calabazas, tanto las de España como las de la tierra asadas ó cocidas en agua, y aprovechaban su semilla como almendra para hacer diferentes guisos; comían los camotes, especie de patata dulce, y la jícama, fruta que se cría debajo de la tierra, y de la cual decían los conquistadores que tenía el sabor de la cimera del cardo, aunque más dulce: con ella preparaban conservas deliciosas.¹

La caza proporcionaba succulenta materia de alimentación; los indios eran cazadores constantes en los bosques todavía libres y comunes, y proveían sus casas y el mercado de venado, puerco montés, cabra montés, armado, conejo, pizote, liebre, pavos, codornices, perdices, picazas y patos: el venado era

¹ Relación del cabildo de Mérida á S. M. de 18 de Febrero de 1579.

tan abundante que casi era sustento diario de indios y españoles: el armado tiene el cuero como coraza, anda como lechon, y se cría debajo de la tierra en cuevas que él mismo forma: cogíanlo con redes tendidas á la entrada de las cuevas y con él preparaban un plato como el de lechoncillo asado debajo de la tierra; no obstante, cuentan las crónicas que á veces sucedió á los conquistadores comer del armado y sobrevenirles grandes vómitos y cámaras: de aquí que lo mirasen con recelo; no así los indios, que jamás perdían la ocasión de comerlo; si les venía á la mano: tampoco los pizotes llegaron á ser plato aceptable en la mesa de los españoles, ni menos los perrillos que criaban los indios en sus casas y que eran para ellos un regalo: la liebre de pintas blancas por todo el cuerpo era muy apetecida de indios y españoles.

Completaba la alimentación el pescado que los indios traían de la vecina costa, los pavos domésticos, las gallinas de Castilla, y los patos que indios y españoles criaban en sus casas con grande facilidad: se multiplicaban mucho y se sustentaban con poco grano por criarlos en campo libre con yerbas silvestres.

Las casas de los españoles eran de mampostería, de gruesas paredes, de aposentos bajos cubiertos de azotea ó terrado y circundadas en el interior de galerías, con patios y corrales espaciosos: las construyeron de modo que pudiese gozarse en ellas de frescura y defenderse de los calores, que hacen desde el mes de Abril hasta el mes de Septiembre. Las casas de los indios eran de madera y varazon, cubiertas de paja ó palma: ponían unos horcones gruesos en-

hientos hincados en tierra, y encima, con varas, armaban la casa á manera de casa de teja y la cubrían con guano, que es una hoja de palma; luego la cercaban en la parte inferior con un varaseto, el cual untaban y cubrían con barro mezclado de zacate dezmenuzado; estas casas miraban hacia el nacimiento del sol, al norte y medio día, y pocas veces ó ninguna hacia el poniente, pues los indios tenían grande prevención contra el viento del poniente. Les era muy cómodo construirlas, porque se ayudaban los unos á los otros, y en los bosques hallaban todo el aderezo necesario para hacerlas. Algunos caciques é indios principales vivían en casas de piedra, á imitación de los españoles; mas la generalidad de los indios repugnaban esta clase de viviendas dando por razón que, á causa de la temperatura tan elevada, eran más sanas las casas de paja que las de piedra.¹

Después de la conquista, varió algo el traje de los indios: los varones se vestían de una camisa y zaragüelles de manta de algodón, y una manta liviana y delgada á manera de capa con un nudo al hombro, alpargatas de henequen ó de cuero de venado, y sombreros de henequen ó de paja; las mujeres llevaban unas enaguas que llamaban *pic*, que les llegaba hasta el pie, una camisa que les cubría los pechos y les llegaba á la rodilla y se llamaba en su lengua *ipil*, con labores de colores al pecho y espalda y en el canto que cae á la rodilla en redondo; trenzábanse los cabellos como las españolas, aunque no usaban cofias como éstas, y cuando sa-

¹ Relación del encomendero de Zotuta, Juan de Magaña.—«Bay xanlicix in betic in uotoch pakil na tu xaman iglesia.» *Crónica de Chicxulub*, pag. 214.

lían de casa, llevaban en la cabeza un paño de algodón.¹

Otro cultivo de las haciendas, aunque en pequeña escala, era el henequen, ya cultivado por los indios antes de la conquista: llamábanle los indios *ci* y los españoles maguey; pero después se introdujo la denominación de henequén con que la planta era conocida en la isla Española por los indios de ésta y de Cuba:² con la raíz de esta planta, otras raíces de árboles y miel, hacían los indios una especie de vino que también llamaban *ci*, ó *uayilci*; pero su principal aprovechamiento era extraerle la fibra, que usaban como cáñamo para hacer cuerdas y cabuyas. En la isla Española ó Haytí, era conocido el henequén como un cardo de hojas angostas, verdes, de una braza de largo y terminando en una púa muy tiesa: extraían la fibra cortando las hojas y remojándolas algunos días en los remansos de los ríos ó arroyos, aplastadas con grandes piedras, y luego las sacaban, las ponían al sol, y cuando ya estaban enjutas, las resquebraban, y con un palo las espadaban como el cáñamo con la espadilla. Un procedimiento semejante, que ya antes explicamos empleaban los indios de Yucatán con excepción de la maceración en las aguas del río, que aquí era imposible por la escasez de las aguas corrientes. En las haciendas y casas de los indios se cultivaba el he-

¹ Relación de Juan de Aguilar.—«y agora ellos andan con camisas y zaragüelles y una manta blanca por capa, sus sombreros los mas de ellos y las mujeres con sus naguas coloradas y sus guaypiles galanas, que son como una camiseta sin mangas ni cabezón, hasta la rodilla, y cogidos sus cabellos con un hilo de colores ó lana hilada de colores, que llaman *tuchmit*. Relación de Juan de Magaña.

² Fernandez de Oviedo, *Historia de las Indias*, tomo I, pag. 277, y tomo IV pag. 600.—Las Casas, *Historia de las Indias*, tomo II, pag. 315.